



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 971/2018
NUEVA TOLTEN, 16 OCT. 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Comodato Precario de fecha 16 de Octubre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Comité del Adulto Mayor "Boroa Norte" de Boroa Norte.

- Solicitud del Comité Adulto Mayor "Boroa Norte" de Boroa Norte para presentar proyecto de mejoramiento Sede Social a Fondos Sociales.

- La necesidad de entregar terreno en calidad de Comodato al Comité del Adulto Mayor "Boroa Norte" de Boroa Norte, para Mejoramiento de sede social u oficina.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Comodato Precario de fecha 16 de Octubre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Comité del Adulto Mayor "Boroa Norte" de Boroa Norte, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato Precario pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión.
- Transparencia.
- Dirección de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COMODATO PRECARIO

En Nueva Toltén a dieciséis días del mes de Octubre de dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el Club del Adulto Mayor "**BOROA NORTE**" de Boroa Norte, representado por su Presidente, Sra. **EMILIANA DEL CARMEN RÍOS AGUILERA**, con domicilio en la localidad rural de Boroa Norte de la comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un inmueble en calidad de Comodato al Club de Adulto Mayor Boroa Norte; este terreno se encuentra ubicado en el recinto de la Ex - Escuela Municipal de Boroa Norte G-711.
- SEGUNDO:** El Club Adulto Mayor Boroa Norte, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.
- TERCERO:** El Club deberá utilizar este terreno en construcción de sede u oficina que vaya en directo beneficio de los socios del Club de Adulto Mayor. El Club podrá efectuar mejoramientos del entorno dentro del recinto y mejoras, sin perder la calidad de terreno exclusivo para Sede Social.
- CUARTO:** El Club Adulto Mayor, se compromete a efectuar la Administración, funcionamiento y operación del recinto y terreno, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.), además de las eventuales reparaciones menores (Ej. Reposición de vidrios).
- QUINTO:** Las reparaciones mayores serán vía proyectos u otras fuentes de financiamiento.
- SEXTO:** El presente Comodato Precario comenzará a regir a contar del 16 de Octubre de 2018 y se renovará en forma tácita y sucesiva por periodos iguales de tres (3) años cada uno, si ninguna de las partes contratantes manifiesta a la otra su voluntad de ponerle término con una anticipación mínima de dos meses al término del contrato o de la prórroga respectiva, mediante aviso dado por escrito.
- SÉPTIMO:** Se extiende el presente Comodato Precario en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Club.

Emiliana Ríos
EMILIANA DEL CARMEN RÍOS AGUILERA
PRESIDENTE
CLUB ADULTO MAYOR "BOROA NORTE"



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE